

Jueves, 7 de junio de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Don Gómez

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez para 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensiva aquel del presupuesto general de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULOS – INGRESOS - EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

- 1 Impuestos Directos 49.000,00 €
- 2 Impuestos Indirectos 1.000,00 €
- 3 Tasas y Otros Ingresos 61.150,00 €
- 4 Transferencias Corrientes 188.960,00 €
- 5 Ingresos Patrimoniales 35.000,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €
- 7 Transferencias de Capital 101.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS



Jueves, 7 de junio de 2018

8 Activos Financieros 0,00 €

9 Pasivos Financieros 0,00 €

TOTAL INGRESOS 436.110,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULOS- GASTOS - EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal 119.700,00 €

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios124.410,00 €

3 Gastos Financieros1.800,00 €

4 Transferencias Corrientes49.100,00 €

5 Fondo de Contingencia0,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales138.100,00 €

7 Transferencias de Capital0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros0,00 €

9 Pasivos Financieros3.000,00 €

TOTAL GASTOS 436.110,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Auxiliar administrativo. Administración General.



Jueves, 7 de junio de 2018

- Secretaría-Intervención. Escala de Habilitación de carácter Estatal. Grupo A/B. Número de plazas 1.

PERSONAL LABORAL

- Peón-servicios múltiples. Número de plazas 1.

Contra la aprobación del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Casas de Don Gómez, 31 de mayo de 2018

Vicente Mateos Paniagua

ALCALDE - PRESIDENTE

